



**RESOLUCIÓN N° 0301**

**NEUQUÉN 22 MAY 2012**

**V I S I O:**

Las disposiciones efectuadas por el Subsecretario de Recursos Humanos, referida a la situación del personal dependiente de distintas áreas municipales en relación al goce de licencia ordinaria anual correspondiente al año 2009; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de las normas legales citadas se posterga la licencia ordinaria anual correspondiente al año 2009 del personal dependiente de distintas áreas municipales que se detallan por el término de noventa (90) días, pudiendo hacer uso de la misma a partir del 01 de enero de 2012; de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 38º del Estatuto para el Personal Municipal;

Que conforme lo estipula el Artículo mencionado, la licencia ordinaria anual se pierde si el agente no la goza dentro del plazo de los dos (2) años siguientes al año que corresponde la misma, salvo su postergación o interrupción prevista en dicha normativa;

Que en el caso de los responsables de la División Liquidación de Haberes, agente Castillo Ester L.P. N° 7782, y de la Dirección de Personal, agente Lillo Hector Antonio L.P. N° 6945, a la fecha no han hecho uso de la licencia ordinaria pendiente correspondiente a 2009, oportunamente postergada por las Disposiciones de marras, por razones de servicio, siendo necesario proceder a la postergación de su goce hasta el 31 de Julio de 2012;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
RESUELVE:**

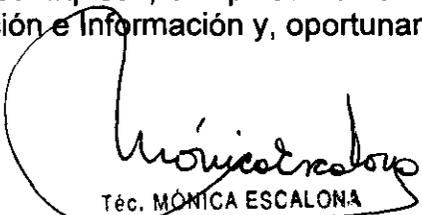
**Artículo 1º) POSTERGAR** la licencia ordinaria anual correspondiente al año 2009 ----- agente que a continuación se detalla, hasta el día 31 de Julio de 2012, por razones de servicios, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 38º) del Estatuto para el Personal Municipal y a lo expuesto en los considerandos:

**CASTILLO ESTER, L.P. N° 7782  
LILLO HECTOR, L.P. N° 6945**

**Artículo 2º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal a los fines que correspondan.-

**Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVASE.-**

**FDO) INAUDI**

  
Téc. MÓNICA ESCALONA  
Coordinación de Despacho  
Subsecretaría de Recursos Humanos  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1876  
Fecha ..08..1..06..12012